

¿Qué es el “Front Door?”



HOJA DE CONSEJOS

Front Door (Puerta Principal o Puerta de Enfrente, traducido al Español), es el nombre dado al el proceso de decisión por parte de la Oficina para Personas con Discapacidades de Desarrollo del Estado de Nueva York (OPWDD por sus siglas en Inglés) para determinar una persona es elegible para servicios y crearle un plan de servicios si lo es.

YO QUIERO OBTENER SERVICIOS DE OPWDD PARA MI HIJO/HIJA. ¿QUÉ PUEDO HACER?

Primero, su hijo/a tiene que tener una discapacidad de desarrollo, como parálisis cerebral, síndrome de Down, o autismo. Esta discapacidad tiene que haber sido diagnosticada antes de la edad de 22 años, y tiene que limitar la independencia de su hijo/hija de una manera pronunciada.

¿CÓMO COMIENZO EL PROCESO DEL FRONT DOOR?

El primer paso es atender una sesión informativa para aprender acerca de los servicios y apoyos de OPWDD y como conseguirlos. Puede visitar [la pagina web de OPWDD](#) para saber las fechas de las sesiones informativas, o puede llamar [la Línea de Recursos de INCLUDEnyc](#) al (212) 677 4668.

¿QUÉ HAGO DESPUÉS?

Contacte su equipo local de Front Door en la [Oficina Regional de Discapacidades de desarrollo \(DDRO por sus siglas en Inglés\)](#) mas cercana a donde vive. Hay cuatro en la ciudad de Nueva York. Ellos le ayudaran a comenzar la [Revisión de Elegibilidad](#) para determinar si su hijo es elegible.

¿CUÁNDO DEBERÍA APLICAR PARA SERVICIOS DE OPWDD PARA MI HIJO/A?

Puede aplicar para los servicios de OPWDD a cualquier edad. Pero entre mas temprano lo haga mejor! Su hijo/a puede ser elegible para algunos servicios mientras recibe servicios de Intervención Temprana, atiende a la escuela, o esta en transición de la edad escolar a la vida adulta.

¿NECESITA MI HIJO/A TENER MEDICAD PARA PODER OBTENER SERVICIOS DE OPWDD?

Sí. La mayoría de servicios que su hijo/hija recibe son pagados por Medicaid. Es por eso que su hijo/a tiene que llenar los requisitos de elegibilidad para Medicaid y para la exención de Servicios Basados en Casa y la Comunidad (HCBS waiver por sus siglas en Inglés). Si su hijo/a vive en casa, su ingreso no será considerado cuando la elegibilidad para Medicaid esta siendo determinada.

MI HIJO/HIJA ES ELEGIBLE PARA LOS SERVICIOS DE OPWDD. ¿AHORA QUÉ HAGO?

Un Especialista en Asesoramiento se contactara con usted dentro de cinco días laborales desde la fecha que la elegibilidad de su hijo/a ha sido confirmada por OPWDD. Si nadie se ha contactado con usted dentro de este periodo de tiempo, puede contactar al equipo de Front Door en su [DDRO local](#). El Especialista en Asesoramiento hablara con usted por teléfono o en persona para discutir su solicitud de servicio y las necesidades de su hijo/a.



¿Qué es el “Front Door?”



HOJA DE CONSEJOS

¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS SERVICIOS QUE MI HIJO/A Y FAMILIA PUEDEN OBTENER DE OPWDD?

OPWDD ofrece servicios que le ayuda a dar apoyos a su hijo/a. Estos servicios pueden incluir respite (programas de descanso); afterschool (programas después de la escuela); habilitación comunitaria; entrenamiento vocacional y de empleo; tecnología asistida; servicios clínicos, y servicios de comportamiento intensivo (IB por sus siglas en Ingles). Todos estos servicios son gratis.

¿CÓMO OBTENDRÍA ESTOS SERVICIOS PARA MI HIJO/A?

Los Coordinadores de Servicios, los cuales trabajan para [las agencias que proveen servicios de OPWDD](#) le ayudaran a localizar y establecer servicios. Ellos también desarrollaran un Plan de Servicios Individualizado (ISP por sus siglas en Ingles), el cual delinea las metas, apoyos y servicios para su hijo/a.

TENGO UNA HIJA DE CUATRO AÑOS. ¿PODRÍA ELLA SER ELEGIBLE PARA SERVICIOS DE OPWDD?

Sí. Los niños menores de ocho años de edad pueden recibir elegibilidad provisional basado en el juicio de un profesional clínico, como un psicólogo. Elegibilidad provisional solo dura por un periodo limitado de tiempo. Usted tendrá que proveer papeleo actualizado al OPWDD antes de que su hija cumpla 8 años de edad. Esto ayudara a OPWDD a decidir si su hija podría continuar recibiendo servicios.

¿CÓMO PUEDO TENER MAS CONTROL SOBRE LOS SERVICIOS DE MI HIJO/A?

Usted puede auto dirigir todos o algunos de los servicios que su hijo/a recibe. Auto-Dirección (Self-Direction) significa que su hijo/a (o usted como su padre o guardián legal) puede estar a cargo y ser responsable por sus servicios. Esto le da flexibilidad a le permite escoger y manejar el personal que trabaja con su hijo/a. Auto-Dirección también le da control sobre su presupuesto. Si usted escoge Auto-Dirección para manejar servicios, entonces debería atender una sesión para entrenamiento de Auto-Dirección (Self-Direction Training Session) en vez de la sesión informativa de Front Door. Por favor contacte su [DDRO local](#) para obtener mas información sobre las fechas de las sesiones.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA CON EL PROCESO DE FRONT DOOR?

Por favor chequee el [Directorio de Proveedores de OPWDD](#) para encontrar agencias en su área que le puedan ayudar. Usted también puede obtener ayuda de su equipo local DDRO Front Door, o llame [la Línea de Recursos de INCLUDEnyc](#) al 212-677-4668.

